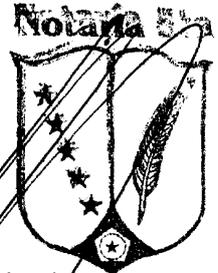




NOTARIA  
QUINTA

0000005



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, AMPLIACION DEL OBJETO  
SOCIAL, PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL  
QUE HACE:

COMPANIA GRUPO BRAVCO COMPANIA LIMITADA.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$.400,00

AUMENTO : USD \$.3.600,00

CAPITAL ACTUAL : USD \$.4.000,00

\*\*\*\*\* Di 6 copias \*\*\*\*\* SA.- \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES (26) veinte y seis de junio del año dos mil, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece:- El señor economista Carlos Viel Ortiz, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía GRUPO BRAVCO COMPANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente y representante legal de dicha compañía, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Social, Ampliación del Objeto Social, Prórroga de contrato Social y reformas al estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor economista

1 Carlos Viel Ortiz, en su calidad de Gerente y representante legal de  
2 la compañía GRUPO BRAVCO COMPAÑIA LIMITADA, conforme aparece del  
3 nombramiento que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad  
4 ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de  
5 Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública  
6 otorgada el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el  
7 Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar, se  
8 constituyó la compañía GRUPO BRAVCO COMPAÑIA LIMITADA, la misma que  
9 luego de aprobada, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
10 Cantón, el veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y uno.  
11 b) Posteriormente, la compañía aumentó su capital y reformó su  
12 estatuto social, mediante escritura pública otorgada el siete de  
13 junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo  
14 Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del  
15 mismo cantón, el veinte y seis de junio de mil novecientos noventa y  
16 uno. c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada  
17 compañía, en reunión celebrada el quince de junio del dos mil,  
18 resolvió convertir el valor de las participaciones sociales, de  
19 sucres a dólares estadounidenses y reformar su estatuto social.  
20 También resolvió aumentar el capital social de la compañía de la  
21 suma de Cuatrocientos dólares estadounidenses (USD \$.400,00) a la  
22 suma de a Cuatro mil dólares estadounidenses (USD \$.4.000,00), en  
23 decir un incremento de Tres mil seiscientos dólares estadounidenses  
24 (USD \$.3.600,00), y reformar consiguientemente su estatuto social.  
25 La Junta también resolvió modificar el objeto social de la compañía,  
26 y reformar consiguientemente su estatuto social. La Junta también  
27 resolvió modificar el objeto social de la compañía, y reformar  
28 consiguientemente su estatuto social. Asimismo, la Junta resolvió



NOTARIA  
QUINTA

0000006

Notaria Sta



## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

prorrogar el plazo de duración del contrato social de la compañía ~~GRUPO BRAVCO~~ *Luis Humberto Navas D.*  
 TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, en mi calidad de *Quito - Ecuador*  
 Gerente y Representante Legal de la compañía GRUPO BRAVCO COMPANIA  
 LIMITADA, en acatamiento a las resoluciones tomadas en la referida  
 Junta General de Accionistas, declaro que: **UNO.**- Los valores de las  
 participaciones sociales se convierten de sucres a dólares  
 estadounidenses, en los términos constantes en la referida Acta.  
**DOS.**- Se aumenta el capital social de la compañía GRUPO BRAVCO  
 COMPANIA LIMITADA de la suma de Cuatrocientos dólares  
 estadounidenses (USD \$.400,00) a la suma de a Cuatro mil dólares  
 estadounidenses (USD \$.4.000,00), en decir un incremento de Tres  
 mil seiscientos dólares estadounidenses (USD \$.3.600,00).- **TRES.**- El  
 presente aumento se paga íntegramente mediante compensación de  
 créditos, en atención al criterio de la Superintendencia de  
 Compañía, en las proporciones constantes en el cuadro de integración  
 de capital. Las participaciones sociales son de cuatro centavos de  
 dólar estadounidense de valor cada una. Una vez perfeccionado el  
 aumento de capital el cuadro de integración de capital será el  
 siguiente:.....

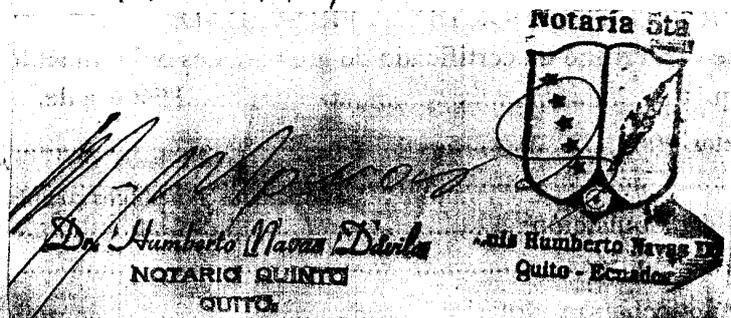
Socio	Capital Actual	Capital suscrito y pagado por compensación de créditos	Capital Total	No. de Participaciones
Leopoldo Brauer Cornejo	138.6	1.256.2	1.394.8	34.870
Antonio Dalmau Roca	120	1.087.6	1.207.6	30.190
Carlos Viel Ortiz	138.6	1.256.2	1.394.8	34.870
Pedro Cornejo Loor	2.8	0	2.8	70
<b>T O T A L E S</b>	<b>USD \$.400</b>	<b>U\$.3.600</b>	<b>U\$. 4.000</b>	<b>100.000</b>

CUATRO.- Que se prorroga el plazo, del contrato social de la compañía

1 por veinte y cinco años, contados a partir de la inscripción de la  
2 presente escritura en el Registro Mercantil de Quito. CINCO.- Quedan  
3 reformados los Artículos Tercero y Cuarto, Quinto, Décimo Quinto y la  
4 Cláusula tercera del Estatuto social de la compañía en los términos  
5 constantes en la acta mencionada anteriormente. SEIS.- Que la compañía  
6 se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de  
7 Compañías. SIETE.- Declaro bajo juramento que la integración de  
8 capital corresponde a la verdad. OCHO.- La compañía se encuentra  
9 afiliada a la Cámara de Comercio de Quito.- CUARTA.- MODALIDAD DE LA  
10 INVERSION.- Los socios que intervienen en el presente aumento de  
11 capital son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario se  
12 dignará anteponer y agregar lo que fuere de rigor." (firmado) Doctor  
13 Ernesto Andrade Veloz, Abogado con matrícula profesional número mil  
14 doscientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí  
15 la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el  
16 valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos  
17 legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi  
18 el Notario, al compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en  
19 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

21  
22  
23 ECON. CARLOS VIEL ORTIZ.

24 C.C. 170031394-1



0000007

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA GRUPO BRAVCO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 15 de junio del 2.000, a las 9h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Atahualpa 11-16 y Av. Amazonas, Ed. Pérez Pallares, segundo piso, se reúnen los siguientes socios de la compañía "GRUPO BRAVCO CIA. LTDA.":

Socio	No. de Participaciones
Carlos Viel Ortíz	3.465
Leopoldo Brauer Cornejo	3.465
Pedro Cornejo Loor	70
Antonio Dalmau Roca	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>

Las participaciones son de un mil sucres de valor cada una.

Preside la reunión el señor Leopoldo Brauer, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el economista Carlos Viel, Gerente de la misma.

Por secretaría se informa que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, podría instalarse la presente junta prescindiendo de convocatoria previa. El Presidente de la Junta consulta a los socios si es su deseo instalarse en junta general extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conversión del valor de las participaciones sociales, de sucres a dólares estadounidenses y consiguientes reformas estatutarias.
- 2.- Aumento de capital y consiguientes reformas al estatuto.
- 3.- Ampliación del objeto social.
- 4.- Prórroga de plazo del contrato social y reforma de estatutos.

Los asistentes, por unanimidad, resuelven instalarse en junta general extraordinaria, con el carácter de universal, y tratar el orden del día propuesto.

El Presidente dispone se entre a considerar el orden del día, como sigue:

- 1.- Conversión del valor de las participaciones sociales, de sucres a dólares estadounidenses.-

El economista Carlos Viel, Gerente de la compañía, manifiesta que según el Art. 12 y 99 literal h) de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, el capital de las compañías debe expresarse en dólares estadounidenses; para lo cual propone se realice la conversión de los montos del capital expresados actualmente en sucres a dólares estadounidenses. Esta conversión se realizará dividiendo los montos del capital para 25.000 (valor de conversión establecido por el Gobierno Nacional). Resultante de este mecanismo, el valor de cada participación social será de 0.04 dólares estadounidenses.

Los socios por unanimidad resuelven:

1.1.- Realizar la conversión de los montos del capital propuesta por el Gerente.

1.2.- Reformar el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, que en adelante dirá:

“ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Derecho de voto: Por cada participación de cuatro centavos de dólar estadounidense, el socio tendrá derecho a un voto.”

## 2.- Aumento de capital y consiguientes reformas al estatuto social.-

El Gerente informa a la Junta que es necesario aumentar el capital de la empresa, a fin de cumplir con los objetivos sociales propuestos. Propone que el aumento se pague con los valores que han entregado a las empresa los señores Leopoldo Brauer, Antonio Dalmau y Carlos Viel, en las proporciones siguientes:

Leopoldo Brauer Cornejo US \$ 1,256.2

Antonio Dalmau Roca 1,087.6

Carlos Viel Ortíz 1,256.2

Total 3,600.00

Luego de varias deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

2.1.- Aumentar el capital social de la compañía de la suma de US \$ 400 (Cuatrocientos dólares estadounidenses) a US \$ 4,000 (Cuatro mil dólares estadounidenses), es decir, un incremento de US \$ 3,600 (Tres mil seiscientos dólares estadounidenses).

2.2.- Que el capital suscrito por los socios sea pagado mediante compensación de créditos, en los términos exigidos por la Superintendencias de Compañías, por los valores entregados a la compañía por los señores Leopoldo Brauer, Antonio Dalmau y Carlos Viel.

2.3.- El señor Pedro Cornejo Llor renuncia al derecho preferente, en favor de los demás socios.

0000008

Notaría 5ta

2.4.- Reformar el Artículo Quinto y la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán:

“ARTÍCULO QUINTO.- Capital social.- El capital social de la compañía es de USD \$ 4,000 (Cuatro mil dólares estadounidenses), dividido en 100.000 participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de valor cada una.”

Luis Humberto Rojas D.  
Rojas - Ecuador

2.5.- “CLAUSULA TERCERA.- Suscripción y pago del capital social.- El cuadro de integración de capital será de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital actual	Capital Suscrito	AUMENTO DE CAPITAL	
			Capital pagado por compensación de créditos	No. de Participaciones
Leopoldo Brauer Cornejo	138.6	1,256.2	1,256.2	34.870
Antonio Dalmau Roca	120	1,087.6	1,087.6	30.190
Carlos Viel Ortiz	138.6	1,256.2	1,256.2	34.870
Pedro Cornejo Looor	2.8	0	0	70
<b>TOTALES</b>	<b>US \$ 400</b>	<b>US \$ 3,600</b>	<b>US \$ 3,600</b>	<b>100.000</b>

### 3.- Ampliación del objeto social.-

El Gerente de la compañía, manifiesta que es conveniente ampliar el objeto social de la compañía, a cuyo efecto se da lectura al texto del Artículo Tercero del estatuto social.

La Junta por unanimidad resuelve ampliar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo en que dirá:

“ Artículo Tercero.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social la compra, venta, permuta, importación, exportación de equipos, maquinaria, herramientas y materias primas para fines industriales en las ramas química, petroquímica, farmacéutica, cosmética, alimenticia, textil, minera y agrícola; sistemas, equipos, instrumenta y materiales para hospitales y médicos; sistemas, equipos y materiales para agua potable, motores, turbinas, grupos y equipos eléctricos y diesel, equipos, maquinarias y materiales para la construcción, incluyendo estructuras para puertos, represas, diques, puentes y obras similares de ingeniería; equipos, maquinaria y herramientas agrícolas; semillas, plantas, abonos químicos, insecticidas y fungicidas; artículos y materiales para alumbrado eléctrico; vehículos para transporte y vehículos especiales; equipos, máquinas y materiales para oficina; artículos y artefactos para uso doméstico; prendas de vestir; artículos alimenticios; equipos y

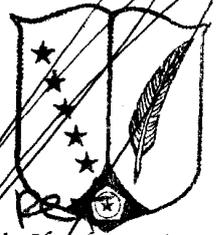
aparatos para juegos, deportes y diversión; productos farmacéuticos y veterinarios; repuestos y accesorios, componentes y partes de los productos antes indicados, observando lo dispuesto en las leyes respectivas. La compañía tiene también por objeto ejercer, conceder y recibir agencias, representaciones y distribuciones de productos y mercadería nacional y extranjera referentes y afines al objeto social. La compañía también se dedicará a la distribución, comercialización, suministro, importación, exportación, agenciamiento, consignación, instalación, compraventa, reparación, mantenimiento de bienes, equipos y servicios para telecomunicaciones y accesorios, centrales y sistemas telefónicos y establecer, administrar y explotar sistemas de telecomunicaciones en general, autorizados por la legislación ecuatoriana, sean estos: servicios de internet, transmisión de datos, telefonía, voz e imagen a través de los diferentes sistemas de comunicación existentes, alámbricos o inalámbricos, satelitales, troncalizados y todo lo relacionado con el campo de la transmisión incluida la celular. Prestar servicio de asesoría y de asistencia técnica en actividades relacionadas al campo de la telecomunicación y computación; representar a firmas comerciales de cualquier clase relacionadas con la actividad mencionada, ya sea como representante, agente o distribuidor, pudiendo comercializar sus productos. También podrá participar en el capital de otras compañías nacionales o extranjeras, mediante la adquisición de derechos, acciones y/o participaciones; prestar servicios de valor agregado de toda naturaleza. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía prestará servicios técnicos de instalación y mantenimiento relacionados con los productos antes mencionados y podrá efectuar todas las actividades que en forma directa e indirecta, mediata o inmediata se relacionen con el mismo. La compañía también podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la ejecución de proyectos o trabajos específicos, o para el cumplimiento de su objeto social. La compañía podrá celebrar y efectuar todo tipo de actos, convenios y contratos civiles, mercantiles, laborales y de cualquier naturaleza permitidos por la legislación ecuatoriana.

#### **4.- Prórroga del plazo del contrato social.-**

El Gerente propone a la Junta prorrogar el plazo de duración de la compañía, por veinte y cinco años más, ya que en el año 2.001 vence el plazo para el cual fue constituida.

La Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

**4.1.-** Prorrogar el plazo del contrato social por veinte y cinco años más, los cuales se contarán desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública que se otorgará en virtud de las resoluciones tomadas en esta Junta.



Luis Humberto Na  
Quito - Ecuador

4.2.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá:

~~“ARTÍCULO CUARTO: Plazo de duración: La compañía tendrá un plazo de duración de veinte y cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser prorrogado o reducido por resolución adoptada por la Junta General de Socios. Asimismo, la Compañía podrá disolverse en forma anticipada, por resolución de la Junta General o por las causas previstas en la Ley.”~~

5.- Por último, la Junta resuelve autorizar al economista Carlos Viel Ortiz, Gerente de la compañía, para que otorgue la escritura pública del aumento de capital, reforma al objeto social, prórroga del plazo del contrato social y demás reformas estatutarias resueltas en esta Junta y el cumplimiento de todas las formalidades legales hasta el perfeccionamiento de la misma.

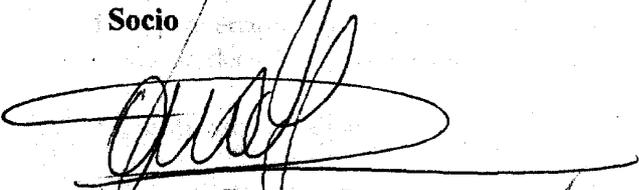
En vista de que se ha tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es probada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

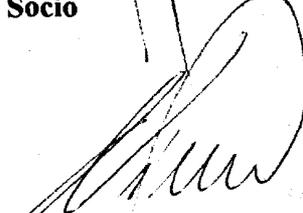
El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la Junta, copia certificada de la presente acta.

Se clausura la sesión a las 10h30.

  
**Leopoldo Brauer Cornejo**  
Presidente de la Junta  
Socio

  
**Pedro Cornejo Loo**  
Socio

  
**Antonio Dalmau Roca**  
Socio

  
**Eco. Carlos Viel Ortiz**  
Secretario de la Junta  
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170031394-1

VIEL ORTIZ CARLOS ROBERTO

05 MAYO 1.943

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SANCHEZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02 381 02700

PICHINCHA 7 QUITO

GONZALEZ BOAREZ 43

*[Signature]*

FINA DE LA CIUDAD



ELIATIKINIA #8888 V4543V4444

CASADO AMARAL HALDONADO

SUPERIOR ECONOMISTA

ALFONSO VIEL

MERCEDES ORTIZ

QUITO

26/06/86

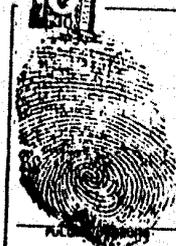
26/06/98

FECHA DE LA CEDULA

049448

*[Signature]*

FINA DE LA CIUDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEB

0411-071

170031394-1

VIEL ORTIZ CARLOS ROBERTO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



GRUPO BRAVCO Ltd.

Quito julio 26, 1999

Señor Economista  
Carlos Viel O.  
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía GRUPO BRAVCO LTDA. reunida el 26 de julio de 1999 tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la Compañía.

Los deberes y atribuciones del GERENTE constan en los Estatutos de la Compañía.

La duración del cargo es de dos años a partir del 26 de julio de 1999.

La Compañía se constituyó el 8 de mayo de 1981 y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 27 de julio de 1981 bajo el número 734 Notaria # 18

Sírvase manifestar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Leopoldo Brauer Cornejo

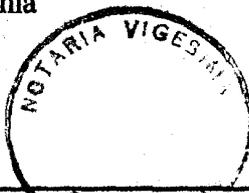
Pedro Leopoldo Brauer Cornejo  
C. I. 170161595-5

ACEPTACION: Acepto desempeñar las funciones de GERENTE de la Compañía GRUPO BRAVCO LTDA.

Eco. Carlos Viel Ortiz  
Representante Legal de la Compañía

Eco. Carlos Roberto Viel Ortiz  
C. I. 170031394-1

Quito julio 26, 1999



0000010 Notaria 5ta



Luis Humberto Vargas D.  
Quito - Ecuador

Principal: Ave. Atahualpa 1116 y Amazonas, 2do Piso - Telfs. /Phones: 593-2-430650 ó 430651  
Telefax: 593-2-463051 BRAVCO - P.O. Box 17-11-5154 C.C.I. - Quito - Ecuador

Sucursal: Ciudadela Central Calle 1ra N° 721 entre Guayacanes y Ficus Telfs. 381-415 ó 387-453 - Fax: 884-833 - Guayaquil - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4684 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 10 AGO 1999

REGISTRO MERCANTIL



DR. PAUL GAYBOS S. A. RA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO  
De Acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede que consta de una

hojas, es reproducción exacta del documento presentado ante mí suscrita

Quito, a 10 AGO 1999

DR. GUILLERMO BUENDIA E.  
Notario Vigésimo del Cantón Quito



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta - TERCERA -  
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y  
fecha de su otorgamiento.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Davila  
NOTARIO

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

RD



NOTARIA  
QUINTA

### DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de  
 Aumento de Capital Social, Ampliación del Objeto Social,  
 Prórroga de Contrato Social y Reforma al Estatuto Social  
 de la compañía "GRUPO BRAVCO CIA. LTDA.", celebrada en  
 la Notaría Quinta ante mí, el veinte y seis de junio del  
 año dos mil, tomé nota de la Resolución No.00.0.IJ.1680  
 de fecha cuatro de julio del año dos mil, mediante la  
 cual el Intendente Jurídico de la oficina matriz de la  
 Superintendencia de Compañías, Doctor Oswaldo Rojas H.,  
 aprueba la prórroga de plazo de duración, el aumento de  
 capital y la reforma de estatutos de la antedicha  
 Compañía. - QUITO, a cinco de julio del año dos mil. -

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Humberto Navas Davila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO



1 ...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la  
2 escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA  
3 "GRUPO BRAVCO LIMITADA" de fecha 08 de MAYO de 1981, la  
4 Resolución de la Superintendencia de Compañías número  
5 00.Q.IJ.1680 de fecha 04 de JULIO del 2000, que Aprueba  
6 la Prórroga de Plazo de Duración, el Aumento de Capital y  
7 la Reforma de Estatutos de la Compañía que antecede.-  
8 Quito a, 07 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.-



9  
10 *Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
11 DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
12 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*RA*

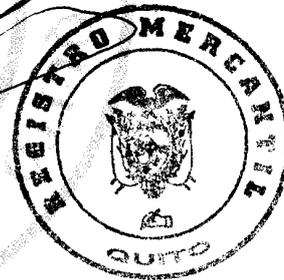


0000012

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZON:-** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS OCHENTA, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 4 de Julio del 2.000, bajo el número 1724 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 734 del Registro Mercantil, de veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y uno, a fojas 1822., Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " GRUPO BRAVCO CIA. LTDA."**, otorgada el 26 de Junio del 2.000, ante el **NOTARIO QUINTO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA.**- Se fijó un **extracto**, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 1227.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número 011948.- Quito, a diez de Julio del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



DVN.- *M*